ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Certificación Ambiental Municipal
Nivel de Excelencia

ADQUISICIONES

RECIBIDO
09 ENE 2024
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 177 /
LA LIGUA, 08 ENE 2024

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de julio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución N°7 y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley de Compras Públicas N°19.886 y su Reglamento Vigente y sus modificaciones.
- Solicitudes de Compra de Bienes y Servicios N°21215, 21372, 21373, 21394, 21395, 21396 y 21397, recibidas en la unidad de Adquisiciones el día 08 de enero del 2024. Coordinador de Comunicaciones Municipales.

CONSIDERANDO:

Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua para los meses de enero a junio del año 2024, necesita arrendar espacios radiales para información a la comunidad de las distintas áreas y contingencias que afecten a toda la comuna, la que estará a cargo del departamento de comunicaciones municipales.

Que, dichos espacios radiales son en diales de frecuencia F.M. con sintonía en la comuna, las que tienen cobertura comunal, provincial y regional, y las que también tienen un gran conocimiento de la comuna al estar insertas por años en ellas y son escuchadas por todos, llegando hasta los sectores más alejados de nuestra comuna.

Que, estas emisoras se califican como proveedor único según lo indica la letra d) del Art. 8° de la Ley 19.886, y lo indicado en el art. N°10 del Reglamento en su número siete, letra e), "cuando los proveedores sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".

Que, para más abundar en esta contratación directa, en la Directiva 4, de estándares de transparencias, se indica que cada vez que la institución requiera comprar o contratar algún servicio, se debe evaluar rigurosamente que proceso es el más adecuado, ya que se precisa que si se requiere la contratación directa, se recomienda solo la emisión de la orden de compra directa al proveedor, fundando esta opción en una resolución que apruebe dicha contratación, y evitar realizar un llamado a licitar a través del portal, ya que la opción está ya predeterminada, como en este caso, a proveedores particulares, ya que al hacer una licitación pública vulneraría los principios de transparencia.

Que, para estas contrataciones de espacios radiales en frecuencias F.M., la municipalidad contratará las siguientes radios, siendo estos tratados como proveedor único, toda vez que dichas radios solo pueden tener un representante legal único por cada radio emisora:

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR(S) MUNICIPAL LA LIGUA

- **Radio Eclipse** 103.9, proveedor **Comunicaciones y Eventos Marco Antonio Zamora Rodríguez** Rut;76.508.856-9 por el monto total de **$2.400.000**. (pagos mensuales de $400.000, IVA incluido).
- **Radio Carnaval La Ligua** 100.7, proveedor **Radioemisora José Sebastián Rojas Vargas E.I.R.L**. Rut 76.871.426-6 por el monto total de **$1.620.000** (pagos mensuales de $270.000, IVA incluido).
- **Radio Somos FM** 92.3, proveedor **Soc. Radiodifusora Cerro Grande LTDA**. Rut;78.978.290-3 por el monto total de **$2.623.950.** (pagos mensuales de $437.325, IVA incluido).
- **Radio Montealegre FM** 99.1, proveedor **Comunicaciones Miguel Acuña Vicencio E.I.R.L** Rut: 76.158.321-2 por el monto total de **$2.784.600** (pagos mensuales de $464.100, IVA incluido).

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

- **Radio Cristal y Radio Buena Onda FM** 105.3 y 98.7, proveedor **Omar Fernando Veas Rojas Radiodifusora EIRL**, Rut;76.043.423-K por el monto total de **$4.998.000** (pagos mensuales de $833.000, IVA incluido).
- **Radio Dulce FM** 95.3, proveedor **Comunicaciones Sociales Puerto Mágico Limitada.**, Rut;76.180.510-K por el monto total de **$3.000.000** (pagos mensuales de $500.000, exento).
- **Radio FM OK 93.9**, proveedor **Comunicaciones Mia Limitada** Rut: 77.243.850-8 por el monto total de **$1.428.000** (pagos mensuales de $238.000, IVA incluido).

DECRETO:

1º Autorícese y Ratifíquese el trato o contratación Directa como proveedores únicos a las siguientes radios a través de sus representantes legales por seis meses desde enero del 2024 y hasta junio del 2024 (primer semestre), según lo indica la letra d) del Art. 8º de la Ley 19.886, y lo indicado en el art. Nº10 del Reglamento en su número siete, letra e).

2° Envíese la respectiva Orden de compra por el portal Chilecompra a los siguientes proveedores:

Radio Eclipse 103.9, proveedor Comunicaciones y Eventos Marco Antonio Zamora Rodríguez Rut;76.508.856-9.

Radio Carnaval La Ligua 100.7, proveedor Radioemisora José Sebastián Rojas Vargas E.I.R.L. Rut 76.871.426-6.

Radio Somos FM 92.3, proveedor Soc. Radiodifusora Cerro Grande LTDA. Rut;78.978.290-3.

Radio Montealegre FM 99.1, proveedor Comunicaciones Miguel Acuña Vicencio E.I.R.L Rut: 76.158.321-2.

Radio Cristal y Radio Buena Onda FM 105.3 y 98.7, proveedor Omar Fernando Veas Rojas Radiodifusora EIRL, Rut;76.043.423-K.

Radio Dulce FM 95.3, proveedor Comunicaciones Sociales Puerto Mágico Limitada., Rut;76.180.510-K.

Radio FM OK 93.9, proveedor Comunicaciones Mia Limitada Rut:77.243.850-8.

3° Para esta contratación se realizarán pagos mensuales previa presentación de la factura correspondiente, autorizada por departamento de comunicaciones y relaciones públicas de esta municipalidad, según Ley 19.983 (ley de facturas) y será efectivo desde enero del 2024, hasta junio del 2024, la municipalidad podrá extender el plazo de estos arriendos según las necesidades del servicio y según disponibilidad presupuestaria hasta por seis meses.

4º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (urgente)
ARCHIVO
PPV/HRG/ACA/tcm

EXAMINADO
10 ENE. 2024
CONTRALORIA
LA LIGUA